



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 172.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS

Asunción, 12 de marzo de 2025

VISTO: El Memorandum CONARE/N° 15/2024 del 5 de marzo de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para realizar la atención a refugiados en el interior del país, en las ciudades de Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero y Encarnación; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer viáticos, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viáticos a favor de funcionarios, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Fechas	Destino	Actividades
Primer Oficial AAT Luis Escobar , funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares	3.540.010	24 al 28 de marzo de 2025	Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná	Atención a refugiados / 2da entrevista / entrega de documentos / verificación de residencia en la Gobernación correspondiente
Segundo Oficial AAT Héctor Peña , funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares	4.883.214			
Segunda Oficial de AAT Reyna Gómez , funcionaria de la Dirección General de Asuntos Consulares	926.226	31 de marzo al 4 de abril de 2025	Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay	
Señora Edith Medina , funcionaria de la Comisión Nacional para Apátridas y Refugiados (CONARE)	1.076.030			
Segundo Secretario Martín Giret , funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares	2.884.608	7 al 11 de abril de 2025	Encarnación, Departamento de Itapúa	
Tercer Secretario Ernesto Giménez , funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares	3.917.249			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los viáticos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 – Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajadora Patricia Frutos
Ministra Sustituta

N° _____